

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 1. Local destinado a garaje y zona común, planta sótano y baja del edificio sito en calle Beneficio, 8, de Galapagar (Madrid).

Tipo de subasta: 15.625.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 11 de marzo de 1999.—La Juez, Mónica Guerrero Fraile.—El Secretario.—16.969.

### DURANGO

#### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango (Vizcaya), de fecha 8 de abril de 1999, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Lofanex, Sociedad Anónima Laboral», instado por el Procurador don Carmelo Bengoa Losa, en representación de don José María Mallabiarrena Garante, Kepa Iosu Elejondo Aguirregomezkorta y don José Manuel Aguirregomezkorta Salaberria, se ha declarado en estado de quiebra a «Lofanex, Sociedad Anónima Laboral», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Juan Carlos Fernández de Mendiola y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Fernando Gómez Martín, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Durango (Vizcaya) a 8 de abril de 1999.—La Juez.—16.949.

### ELCHE

#### Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 83/1998, seguidos a instancia de don Benito Gallardo Linero, representado por el Procurador señor Molina Albert, contra don Joaquín García Alfaro y doña Encarnación Cortés Ruiz, sobre reclamación, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 5 de julio de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de septiembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es de 5.800.000 pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta a los deudores resultara negativa por no hallarse los mismos en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Novena.—Para el caso de que algún señalamiento de la presente subasta coincida con un día festivo, se entenderá que el señalamiento pasará a celebrarse el siguiente día hábil.

#### Finca objeto de subasta

Número 86. Vivienda denominada cuarto, que es la de la derecha subiendo por la escalera número 2 del piso primero. Es del tipo J de la calificación, y tiene una superficie total útil de 97 metros 55 decímetros cuadrados y construida de 117 metros 74 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 71,29 metros cuadrados útiles y 90,94 metros cuadrados construidos, y el resto de 26,26 y 26,80 metros cuadrados, respectivamente, es lo que corresponde a la parte proporcional del garaje del sótano segundo, nomenclatura 30, ya que esta vivienda tiene como anejo inseparable uno de los sitios del garaje de dicho sótano, precisamente el señalado con el número 6, y linda, entrando a la vivienda: Por la derecha, con patio de luces y vivienda que tiene su acceso por la escalera número 1; por la izquierda, con la vivienda número 3 de este mismo piso y escalera; por el fondo, con la calle Vicente Fuentes Sansano, y por el frente, con rellano, cuadro de escalera y patio de luces. Inscrita al tomo 834, libro 488 de El Salvador, folio 232 vuelto, finca número 44.787, inscripción tercera.

Dado en Elche a 16 de marzo de 1999.—La Secretaria, Lucía Cerón Hernández.—16.944.

### EL EJIDO

#### Edicto

Don Enrique López Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Mundiagri Importaciones Agrícolas, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en una cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250-000-17-0245-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Solar en Las Hortichuelas, barriada del Estanco, término de Nijar, con una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Sur, camino de Las Hortichuelas Bajas; norte, doña Carmen Ortiz Méndez; oeste, camino de los Pérez, y este, doña Carmen Ortiz Méndez. Inscrita al libro 344, folio 127, finca número 27.736. Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Terreno en Las Hortichuelas, barriada del Estanco, término de Nijar, con una superficie de 1.072 metros cuadrados. Linda: Norte, don Ramón Ortiz Méndez; sur, doña Carmen Ortiz Méndez; este, hermanos Ortiz Méndez, y oeste, camino de los Pérez. Inscrita al libro 344, folio 129, finca número 27.737. Valorada a efectos de subasta en 5.360.000 pesetas.

Urbana. Trozo de terrenos en Las Hortichuelas, barriada del Estanco, término de Nijar, con una superficie de 180 metros cuadrados. Linda: Norte,